

Ref: Pertenencia N° 2022-046

Demandante: MARTHA JEANETH CARDENAS HERNÁNDEZ Y Otros

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA EREMITA CAMELO MÉNDEZ Y Otros



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto admisorio de la demanda de 7 de julio de 2022, en los numerales 1° y 5°, en el sentido que el nombre correcto de la causante es MARIA EMPERATRIZ HERNÁNDEZ CAMELO.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_27_DEL
DIA DE HOY, _05-08-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89849b1bbeed572ef01eb997a6f53f69851b9ea127d0781feb373f4516d6a218

Documento generado en 04/08/2022 04:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>